



colácteos
Cooperativa De Productos Lacteos De Nariño LTDA

COOPERATIVA DE PRODUCTOS LACTEOS DE NARIÑO LTDA

**ACUERDO N° 02111 DE 2017
(Enero 29 de 2018)**

POR EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE CONVOCATORIA PARA PROVEER EL CARGO DE SUBGERENTE FINANCIERO DE LA COOPERATIVA DE PRODUCTOS LACTEOS DE NARIÑO. EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA DE PRODUCTOS LACTEOS DE NARIÑO LTDA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que es facultad del Consejo de Administración de la Cooperativa de Productos Lácteos de Nariño Ltda., domiciliada en San Juan de Pasto-Nariño, según el artículo 20 numeral 6º del Acuerdo N° 02056 de 2017 es una de las funciones del Consejo nombrar el funcionario que ocupara el cargo de Subgerente Financiero.

Que es urgente proveer el cargo de Subgerente Financiero ante la renuncia de quien se encontraba en el cargo.

Que es conveniente fijar unas normas claras para la convocatoria de este funcionario con los requisitos, procedimientos y tiempos necesarios para su escogencia y nombramiento.

ACUERDA

Art. 1º. Adoptar el presente reglamento de convocatoria para proveer el cargo de Subgerente Financiero de la Cooperativa de Productos Lácteos de Nariño Ltda., como instrumento que determina las directrices y procedimientos de orden conceptual, estructural y operativo dentro de los cuales se llevara a cabo la convocatoria, selección y nombramiento del Subgerente Financiero de la Cooperativa de Productos Lácteos de Nariño Ltda.

Art. 2º. Se fijara el Acuerdo de convocatoria por término de cinco (5) días hábiles en la página web de la Cooperativa, carteleras de divulgación e información de las diferentes sedes y plantas de producción, medios de comunicación regional o nacional, para recepción de hojas de vida.



colácteos

Cooperativa De Productos Lacteos De Nariño LTDA

Art.3º. La Subgerencia Administrativa de la Cooperativa, una vez se desfije el Acuerdo de convocatoria tendrá un término de dos (2) días hábiles para pre-seleccionar como máximo 5 hojas de vida de los aspirantes con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos y presentara un informe al Consejo de Administración sobre la pre-selección.

Art. 4º. La selección se hará sobre calificación de cien (100) puntos distribuidos de la siguiente manera. 1 – Quince (15) puntos se calificaran en entrevista directamente por el Gerente de la Cooperativa, 2 – Veinte (20) puntos se calificaran en entrevista con el Consejo de la Administración de la Cooperativa. 3 – Veinte (20) puntos se calificaran sobre hoja de vida. 4 – Diez (10) puntos se calificara por el resultado de las pruebas psicotécnicas. 5º. Cinco (05) puntos por ostentar la calidad de asociado, hijo de asociado o empleado de la Cooperativa. 6 – Treinta (30) puntos se calificaran sobre la experiencia probada.

Art. 5º. Cumplido el procedimiento anteriormente establecido se seleccionara 5 hojas de vida la persona que haya alcanzado el mayor puntaje en referencia a 70 puntos sobre 100, e inmediatamente el Consejo de Administración, en sesión ordinaria citada para el efecto designara al Subgerente Financiero, mediante votación a quien obtenga la mayoría de votos de los miembros principales del Consejo de Administración.

Parágrafo: En el evento que no se alcance el puntaje mínimo de 70 puntos y/o no se cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria del Consejo de Administración, se declarara desierta dicha convocatoria y se procederá en un término de 8 días hábiles a publicar nuevamente el Acuerdo bajo los mismos términos del anterior.

Art. 6 º. Se establecen los siguientes requisitos para proveer el cargo de Subgerente Financiero.

Subgerente Financiero de la Cooperativa de Productos Lácteos de Nariño Ltda.

Objetivo del cargo

Responder por el desarrollo y continuo fortalecimiento de la gestión en las finanzas de la empresa generando información oportuna y eficaz para la correcta y pertinente toma de decisiones para el desarrollo misional de la organización.

Descripción de responsabilidades claves:

1. **Función económica:** Dirigir la aplicación de las políticas financieras de la Cooperativa referente a los procesos de captaciones, inversiones, consolidación, presentación de estados financieros y administración de recursos, así como la gestión de activos, pasivos y administración de la cartera e igualmente dirigir el proceso de los créditos nacionales que le sean otorgados a la empresa.



colácteos

Cooperativa De Productos Lacteos De Nariño LTDA

2. **Función dinámica:** Identificar y dirigir el proceso de revisión de los riesgos en los procesos financieros de la empresa.
3. **Función formativa:** Actualización en conocimientos de competitividad y finanzas.
4. **Función Normativa:** Verificación de las disposiciones de ley, los casos no regulados y afines.
5. **Función de Bienestar:** Velar por la regulación y sostenibilidad financiera de la empresa.

Funciones específicas

1. Velar por los intereses de la Cooperativa.
2. Reportar oportunamente las novedades presentadas durante la jornada de trabajo a la Gerencia.
3. Velar por el buen uso y correcto funcionamiento de los equipos, herramientas y utensilios a su cargo.
4. Utilizar de manera adecuada los implementos de seguridad industrial en el desempeño de las actividades que lo requieran.
5. Supervisar el personal a cargo.
6. Hacer uso adecuado de los recursos financieros.
7. Hacer uso adecuado de la información confidencial.
8. Custodiar y cuidar de buen manejo los elementos a su cargo.
9. Hacer uso adecuado del seguro de claves electrónicas, títulos valores y firma en documentos.
10. Manejar los recursos económicos de la cooperativa (consecución de créditos, negociaciones con bancos, cartas de crédito, acuerdos de pagos con proveedores y clientes, análisis de cartera, inversiones).
11. Realizar análisis y presentación de los estados financieros a Gerencia, Consejo de Administración y Asamblea General.
12. Aprobar los pagos que realiza la Cooperativa, previa presentación del programa de pagos a Gerencia.
13. Estudiar los cupos de crédito para aprobación de Gerencia.
14. Elaborar los planes de inversión.
15. Dirigir y coordinar el cumplimiento de los procedimientos financieros.
16. Elaborar y analizar las proyecciones financieras.
17. Velar por la recuperación eficaz de la cartera de acuerdo a las políticas de crédito de Colácteos.
18. Velar y controlar el flujo de caja.
19. Realizar la evaluación económica de los proyectos de inversión.
20. Presentar los informes y reportes a las diferentes entidades del estado y grupos de interés.
21. Participar en los comités de compras de Colácteos velando que se cumplan los procedimientos de compras establecidos.
22. Supervisar y coordinar que la información contable se presente en las fechas y plazos establecidos.
23. Realizar una gestión eficiente de los recursos para el normal funcionamiento económico de la cooperativa.



colácteos

Cooperativa De Productos Lacteos De Nariño LTDA

24. Aportar el conocimiento técnico y el soporte financiero requerido para la realización de los trabajos de levantamiento de los procesos y procedimientos actuales.
25. Realizar todas las actividades requeridas para el desarrollo de los proyectos que adelante la Cooperativa.
26. Adoptar las directrices, procedimientos, instructivos, etc., divulgados durante la fase de implementación del sistema de calidad y mantener la evidencia objetiva de que ello se realizó.
27. Validar y homologar la información referente al sistema de calidad.
28. Revisar y homologar la documentación elaborada.
29. Divulgar los procedimientos documentados y demás información propia del proceso a todas las personas que intervienen.
30. Realizar anualmente evaluación de desempeño a las personas que tenga a cargo de acuerdo al SA-TH-04 (Instructivo evaluación de desempeño), utilizando el formato correspondiente.
31. Dar cumplimiento a todos los procedimientos y políticas del sistema de gestión de calidad.
32. Las demás funciones que se le asignen acorde a la naturaleza del cargo.

Competencias

Habilidades de negociaciones, liderazgo, ética profesional, iniciativa, manejo de relaciones interpersonales, conocimientos y experiencia en la formulación de estrategias en finanzas, temas relacionados con áreas contables, capacidad de utilizar metodología de marco lógico como herramienta de diseño y seguimiento. Habilidades interpersonales para el trabajo en equipo con el propósito de lograr las metas organizacionales. Liderazgo y gestión de optimización del área contable y financiera. Capacidad de desarrollar, planear, organizar políticas, lograr metas alineadas con las estrategias convenidas y priorizar actividades y asignaciones, según las definiciones organizacionales y gestión de cobro de cartera entre otras.

Nivel de Educación

Título universitario de pregrado en Título Profesional en Administración de Empresas, Administración Financiera, Ingeniería Administrativa, Ingeniería Financiera, Economía, Finanzas, Contaduría Pública, Derecho, Administración de Negocios, Economía Industrial y afines; con pos grado o especialización en finanzas y afines.

Experiencia laboral

Experiencia mínima en dirección y/o asesoría financiera de 2 años en empresas comerciales. Mínimo 2 años de experiencia en un cargo de asesoramiento o alta responsabilidad en dirección o proyectos relevantes, experiencia sólida en gerencia financiera, experiencia comprobada en el desarrollo de estrategias financieras y contables.

Participación

Por favor enviar una carta de postulación indicando los motivos que determinan su interés en participar en la convocatoria, así como la hoja de vida actualizada con todos los soportes, diplomas y anexos. Se reciben postulaciones desde el día 31 de Enero hasta el día 6 Febrero de 2.018 a las 6:00 pm. Enviar la hoja de vida y los documentos de postulación en sobre cerrado a



colácteos

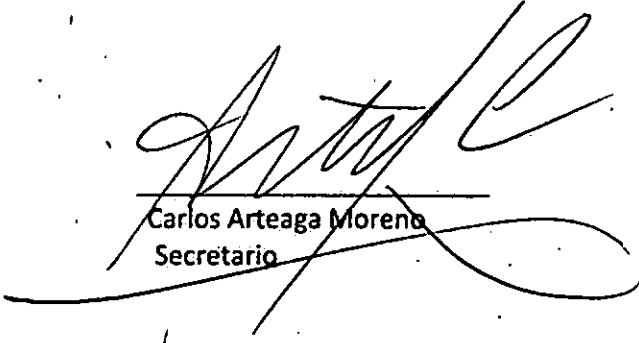
Cooperativa De Productos Lacteos De Nariño LTDA

la dirección Cra. 36 # 13-26 a nombre de Consejo de Administración y/o a través de correo electrónico al correo: administrativa@colacteos.com.

Art. 7º. El presente reglamento de convocatoria fue estudiado y aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración de la Cooperativa en sesión extraordinaria reunido en la Sede Administrativa tal como consta en el acta No. 664 Del 29 de Enero de 2018. Se fija el día 31 de Enero por el término de cinco (5) días hábiles.

Fdo.


Álvaro Ramiro Arteaga Benavides
Presidente


Carlos Arteaga Moreno
Secretario